



Independencia, 28 de Diciembre del 2017

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000083 - 2017 - MDI**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Memorando N° 3341-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal, Informe N° 736-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 211-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre la **Aprobación del Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que a su vez precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IX de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeamiento es integral, permanente y participativo. En dicho proceso se establecen políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones exclusivas y compartidas para las municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo del 2017, el planeamiento estratégico es el pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos; y asimismo, define al Plan Estratégico Institucional como el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso;

Que, mediante la Ordenanza N° 343-2016-MDI, de fecha 18 de julio del 2016, se aprobó el "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia 2017-2021", instrumento de planificación para el ámbito territorial, que para su mejor implementación en la que está inmersa, requiere que la Municipalidad Distrital de Independencia cuente indispensablemente con el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, acorde y actualizado al nuevo PDLC 2017-2021 que coadyuve al logro de los objetivos estratégicos y oriente los respectivos Presupuestos y Planes Operativos;

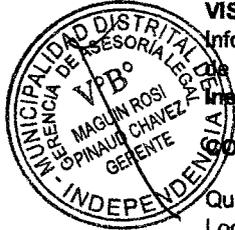
Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es la propuesta de desarrollo institucional del Gobierno Local en ejercicio, a través del cual se propone mejorar la efectividad de la acción municipal para la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios de calidad, concretizando para el mediano plazo los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado, en este contexto, se ha elaborado en forma participativa el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, mediante Informe N° 211-2017-GPPR-MDI, de fecha 21 de diciembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización Informa que para su elaboración se ha tenido en consideración el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Informe Multianual de Gestión Financiera de los años 2017-2019 y, a la fecha se encuentra expedito para elevarlo al pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 736-2017-GAL-MDI, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable a la aprobación del proyecto Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 3341-2017-GM-MDI, de fecha 27 de diciembre del 2017, la Gerencia Municipal indica que contando con la opinión legal correspondiente, solicita se prosiga con el trámite respectivo;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9º y el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **POR UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**ACORDÓ:**

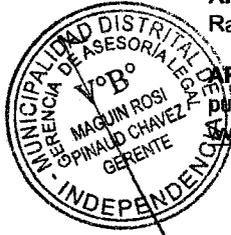
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Independencia", con el contenido siguiente:

1. Presentación del Plan Estratégico Institucional
2. Declaración de Política Institucional
3. Misión Institucional
4. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores y metas)
5. Acciones Estratégicas al 2021 (con indicadores y metas)
6. Ruta Estratégica Institucional al 2020
7. Anexos

- Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)
- Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo, según sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA  
ALCALDE